

ANEXO 40

INFORME DE SEGUIMIENTO ISP-11/2018 DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA SOBRE EL CENTRO NACIONAL MODELO DE ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN CASA HOGAR PARA NIÑAS “GRACIELA ZUBIRÁN VILLARREAL

AVANCES EN LA ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES

DERECHO A RECIBIR UN TRATO HUMANO Y DIGNO

Se observó en el Edificio “La Margarita”, deficientes condiciones de mantenimiento e higiene en dormitorios; al interior y en pasillos falta de luminarias, apagadores, toma de corriente y remplazo de los contactos que no funcionan. Asimismo, se detectaron camas oxidadas, falta de tapas de los tubos de las cabeceras y ventanas deterioradas con dificultades para abrir y cerrar; fugas de agua en regaderas; paredes con azulejos rotos, deterioro en baños, tuberías oxidadas e instalaciones sanitarias en mal estado. Durante la visita de seguimiento se constató que las niñas fueron trasladadas al Edificio “La Pera”, el cual se observó en buenas condiciones de mantenimiento, higiene y ventilación, camas y colchones nuevos, ventanas corredizas de aluminio de fácil manejo, iluminación suficiente con lámparas led; baños, regaderas, tuberías e instalaciones sanitarias en buen estado, sala de estancia y televisión bien acondicionada, y en general el edificio se encuentra recién remodelado en todos los. Las menores de edad entrevistadas refirieron que los fines de semana, el chef no cumple con los menús establecidos por la nutrióloga en cuanto a la calidad y cantidad, además el sabor de los alimentos no es bueno; durante el recorrido por la cocina se platicó con la nutrióloga al respecto y le solicitamos que mostrara el menú del día para verificar si correspondía con lo que se estaba cocinando, lo cual así fue; y al comentarle sobre el tema de la elaboración de los alimentos de los fines de semana, informó que actualmente realiza visitas de inspección sábados y domingos y que lleva un reporte de dichas visitas, el cual puso a la vista; así mismo enfatizó que el chef está atendiendo los menús establecidos y ha verificado la calidad, cantidad y sabor de la comida, la cual considera que reúne las condiciones de valor calórico, cantidad, calidad y sabor.

DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA

Al ingreso de las menores de edad, no les realizan un certificado médico. El médico entrevistado indicó que cuando ingresa una menor elabora una nota médica que incluye la historia clínica completa; argumentó que, en esa misma en caso de que la menor presente lesiones visibles, establece la periodicidad de las mismas, el interrogatorio de cómo y cuándo se lesionó y agregó que cada que una niña sale e ingresa a la Casa Hogar, la certifica para dejar constancia de su estado de salud e integridad física.

Cuando una menor manifiesta un mal comportamiento, las cuidadoras “mamis”, hablan con ellas para hacerles ver su falta y como consecuencia de ese comportamiento, como medida disciplinaria, les asignan distintas tareas como barrer las escaleras, lavar platos, su ropa o realizar el aseo de la estancia, sin que esté establecido en ningún reglamento o manual que la sanción sea impuesta por la “mami” de manera discrecional. Algunas adolescentes manifestaron que reciben insultos y/o maltrato por parte de las “mamis”.

El enlace designado informó que, derivado de las circunstancias manifestadas por las residentes de la Casa Hogar, respecto al trato que reciben por parte del personal que labora en la misma, después de que detectaron algunas conductas que transgredían la dignidad y respeto a las menores de edad, se iniciaron dos quejas ante el Órgano Interno de Control, encontrándose actualmente en trámite dichas quejas. Cabe señalar, que una persona se encuentra suspendida hasta en tanto se resuelva lo conducente. Por otra parte, durante el recorrido por los dormitorios se pudo constatar que una de las “mamis” que insultaba a las menores se encuentra separada de su actividad con las menores hasta que se resuelva su situación laboral. Asimismo, al entrevistar a diversas adolescentes en cuanto al tema, éstas indicaron que ya no reciben maltrato por parte de las “mamis”.

En el Centro las menores de edad se distribuyen de forma aleatoria en el Edificio “Margaritas”, considerando diferentes rangos de edad y disponibilidad de espacios, sin que exista un criterio específico de agrupación por edades para su ubicación en los dormitorios.

La Subdirectora indicó que el criterio de ubicación es basándose en la madurez cognitiva y emocional de las menores de edad, es decir, con el modelo de familia, lo cual se verificó durante la visita de seguimiento.

Se recomendó que se actualice el marco normativo que rige el funcionamiento del Centro, en particular su Reglamento Interno, a fin de armonizarlo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Durante la visita se constató que se elaboró el Reglamento Interno de los Centros Nacionales Modelo de Atención, Investigación y Capacitación “Casa Cuna Tlalpan”, “Casa Cuna Coyoacán”, “Casa Hogar para Niñas”, “Casa Hogar para Varones” y “Subdirección del Centro AMANECER para Niños”, en el cual se observó que se realizaron las modificaciones y adecuaciones a efecto de armonizarlo conforme a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD

El Centro no cuenta con personal femenino para realizar valoraciones y la Directora que es de profesión médica, solo realiza funciones administrativas; por lo que dichas certificaciones las lleva a cabo el médico varón adscrito al Centro. Los medicamentos, insumos médicos y material de curación son proporcionados por la Institución; sin embargo, la Subdirectora indicó que son insuficientes, debido a que, al realizar el pedido mensual, éste sólo se abastece en un 50 %. Asimismo, se recomendó que se tenga acceso a los servicios de una ambulancia debidamente equipada para realizar los traslados de las personas menores de edad que requieran atención médica hospitalaria y que los instrumentos y equipo odontológico disponibles sean funcionales.

El enlace designado informó que con fecha 29 de octubre del año en curso, se instruyó a la médica Yolanda García Alatríste, quien labora los fines de semana en ese Centro, que atienda a la población de la Casa Hogar para Niñas, lo cual se está llevando a cabo. Adicionalmente se contrató a otra doctora que cubre el turno de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, a efecto de que realice la valoración médica de las menores, lo cual se constató durante la visita de seguimiento. En cuanto a los medicamentos, insumos y material de curación, éstos se surten semanalmente de modo que no falten, lo cual se constató con la revisión de diversas requisiciones y recepciones de los mismos, así como de stock de medicamentos con que cuentan al momento de la visita, mismo que se considera suficiente. De igual forma se verificó que el área médico dental se encuentra al 90 % remodelada y se tuvieron a la vista dos unidades nuevas con equipo odontológico e instrumental en perfecto estado, así como también material para amalgamas, anestesia, diversos insumos para la higiene bucal y la disponibilidad de dos ambulancias.

El personal médico no ha recibido capacitación sobre el Manual para Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, particularmente sobre la elaboración de los certificados de integridad física. Se tuvo a la vista el oficio 222 000 00/2593/2018, signado por el Director General de Integración Social, en el que solicitó al Director General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la capacitación al personal médico adscrito a los Centros Nacionales Modelo de Atención, Investigación y Capacitación "Graciela Zubirán Villarreal" y al Centro Amanecer, sobre El "Protocolo de Estambul", el cual se llevó a cabo el 26 de noviembre del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, en la Casa Hogar para Varones del Sistema Nacional DIF. El enlace designado envió el programa, listado de asistencia y material fotográfico de los asistentes.

La Subdirectora refirió que el día de la visita de supervisión tenía a nueve menores de edad con pediculosis (piojos), la cual no se había erradicado en las instalaciones. en la visita de seguimiento la Subdirectora indicó que el personal médico llevó a cabo acciones sobre el tema de la pediculosis, entregando a las menores de edad loción contra piojos "Linicin" para el uso diario en el cabello; asimismo, se cambiaron cochones, almohadas y ropa de cama para su erradicación, ayudando también el hecho del cambio de edificio y la sensibilización a las menores sobre el hábito de higiene. Actualmente, sólo una menor continúa en tratamiento preventivo para evitar que nuevamente la adquiera.

DERECHOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL

En relación al personal encargado del cuidado de las menores de edad ("mamis"), las autoridades del Centro manifestaron que necesitan capacitación en el cuidado del menor y manejo del adolescente. El enlace designado proporcionó la Circular N° 24, de fecha 12 de septiembre de 2018, la cual fue dirigida a todo el personal que labora en el Centro Nacional Modelo de Atención, Investigación y Capacitación Casa Hogar para Niñas "Graciela Zubirán Villarreal", para que participara en el curso denominado "El Buen Trato", el cual fue impartido el 13 y 14 de septiembre del actual, en la Sala de Juntas del Edificio Sandía, Nivel 1°, con la asistencia de 23 funcionarios y cuidadoras ("mamis") del Centro; 5 de turno matutino, 4 de turno vespertino y 4 de turno nocturno, además de 10 trabajadores de fines de semana y días festivos.

El Centro no cuenta con un procedimiento de queja para denunciar casos de tortura y malos tratos.

Durante la visita de seguimiento, las autoridades entrevistadas exhibieron el "Protocolo de Actuación que permite documentar cuando los Servidores Públicos de los Centros de Asistencia Social del Sistema Nacional DIF conozca de Un Acto de Maltrato o Tortura para hacerlo del Conocimiento del Representante Social", del cual proporcionaron una copia simple para constancia.

DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Falta de programas y de personal capacitado para atención y prevención de adicciones, así como la elaboración de un registro de las menores que padezcan algún tipo de adicción.

Se constató que actualmente no existe entre la población de las menores de edad, alguna con problemas de adicción, según consta en el registro del Centro que se tuvo a la vista.

En cuanto a los programas de prevención contra las adicciones, se implementaron pláticas dirigidas a las residentes sobre el Tema de "Adicciones", a través de Sesiones Psicoeducativas de Prevención de Adicciones, acudiendo las albergadas y el personal que labora en el Centro, lo cual se constató con el material fotográfico y constancias de las presentaciones.

No cuenta con modificaciones arquitectónicas para facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad física.

Durante el recorrido por las instalaciones del Centro se observaron diversas rampas de acceso para las menores que presentan algún tipo de discapacidad física. Cabe señalar, que entre la población hay una menor que presenta displasia, pero tiene movimiento al 90 %; sin embargo, le acondicionaron una habitación en la planta baja para facilitarle su desplazamiento.